

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00089-00

DEMANDANTE: MARTHA MERCEDES ROJAS

DEMANDADO: ANGEL FERNANDO BONILLA

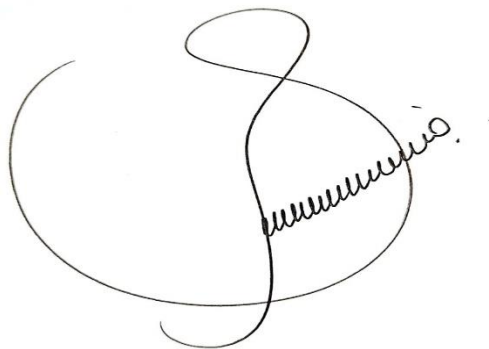
Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales las comunicaciones adosadas por (i) Secretaría Distrital de Ambiente, (ii) Superintendencia de Notariado y Registro.

Ahora, en atención a la segunda respuesta emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por secretaría, ofíciase nuevamente, adicionado la información allí requerida, (número de Chip Catastral, la Dirección Vial o Código de sector catastral del predio referido) **Ofíciase y tramítese por Secretaría.**

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines procesales pertinentes la actualización del correo electrónico del apoderado del extremo demandante. (fl. 75)

Por último, se requiere a **secretaría** para que dé cumplimiento a los ordenado en el inciso segundo del auto fechado 09 d julio de 2020.

Notifíquese,



EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUEZ.

J.T

**El presente auto se notifica por estado electrónico el día 3 de agosto de
2020**

